

que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 4 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Norman Serrano.—714-7.

4568

**RESOLUCION de 4 de enero de 1984, del Servicio de Industria en Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D. 4.839 R.L.T.**

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de Empresa «Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Nueva línea aérea a 25 KV y nueva estación transformadora, en el término municipal de Lérida, para suministro eléctrico a almacén de frutas «Sanuy Gruits San Just V.».

Línea eléctrica: Con origen en línea a 25 KV, derivación a estación transformadora 1.168 y final en nueva estación transformadora 1.522.

Estación transformadora: Número 1.522, situada junto a cámaras frigoríficas, tipo intemperie, transformador de 160 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 4 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Norman Serrano.—716-7.

4569

**RESOLUCION de 5 de enero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Carbones de Beiga, S. A.», con domicilio en Barcelona, Valencia, 494-498, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia AS/ce-AT. 9.791/82 B. 14.641.

Acondicionamiento de los CC. TT. 701, «Massaners»; 702, «Molí Massaners»; 703, «Hostal Pedraforca»; 704, «Cal Serra»; 705, «Cal General»; y 706, «Campo», en término municipal de Saldes (provincia de Barcelona).

Características: Centros transformadores sobre castilletes metálicos con aislamiento de 25 KV, e instalación de fusibles FRA, en el apoyo anterior.

Transformadores de:

Centro de transformación 701, «Massaners»: Potencia, 50 KVA, y relación de voltaje, 25.000/380-220 V.

Centro de transformación 702 «Molí Massaners»: Potencia, 50 KVA, y relación de voltaje, 25.000/380-220 V.

Centro de transformación 703, «Hostal Pedraforca»: Potencia, 50 KVA, y relación de voltaje, 25.000/330-220 V.

Centro de transformación 704, «Cal Serra»: Potencia, 50 KVA, y relación de voltaje, 25.000/380-220 V.

Centro de transformación 705, «Cal General»: Potencia, 50 KVA, y relación de voltaje, 25.000/380-220 V.

Centro de transformación 706, «Campo»: Potencia, 50 KVA, y relación de voltaje, 25.000/380-220 V.

Barcelona, 5 de enero de 1984.—El Ingeniero-Jefe accidental (ilegible).—182-D.

4570

**RESOLUCION de 17 de enero de 1984, del Servicio de Industria en Lérida, por la que se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas que se citan.**

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria a propuesta de la sección correspondiente han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Expediente: C. 4.857 R.L.

Objeto de la instalación: Reconstrucción tramo denominado «Gorja dels Tres Ponts» de la línea aérea a 25 kV Oliana-Adrall en término municipal de Figols y Alinyá.

Línea eléctrica con origen en apoyo número 5 de la misma línea y final en centro de transformación número 2.317 «Camí d'Arés».

Lérida, 17 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Norman Serrano.—461-D.

4571

**RESOLUCION de 19 de enero de 1984, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas que se citan.**

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria a propuesta de la sección correspondiente han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D. 4336 R.L./M. 82.

Objeto de la instalación: Variante de la línea eléctrica a 25 kV, LP-5, «Circunvalación Pont de Suert tramo II» (variante entre T-19 y T-33), que tiene por finalidad mejorar la red de distribución dentro del término municipal de Pont de Suert.

Línea aérea a 25 kV, de un circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y 0,433 centímetros de longitud. Los apoyos serán metálicos.

Lérida, 19 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Norman Serrano.—722-7.

4572

**RESOLUCION de 19 de enero de 1984, del Servicio de Industria en Lérida, por la que se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas que se citan.**

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria a propuesta de la sección correspondiente han resuelto: